

SA

DOCUMENTO PUBLICO que se constituye
por el presente en un instrumento
de fe pública.

0585

DECRETO N°

NEUQUEN,

19 MAR 1993

VISTO:

La Nota N° 05902/93 del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, mediante la cual solicita el pago de \$ 90.- a nombre del señor Ricardo Luis Nuñez, en concepto de subsidio por dos pasajes /// (Neuquén-Capital Federal, Capital Federal-Neuquén) que fueran entregados al señor FRUSTUOSO GONZALEZ, debido a que su señora esposa sufre de cáncer y debe viajar a dicha ciudad a fin de que le sean suministradas las drogas correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto remite las actuaciones a este Departamento Ejecutivo para su autorización y tramitación;

Que de fs. 2 a fs. 5 se adjunta la documentación pertinente en la cual el Honorable Concejo Deliberante fundamenta tal pedido para acordar el subsidio otorgado al señor GONZALEZ;

Que a fs. 6 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal respectiva en carácter de subsidio con cargo al Honorable Concejo Deliberante;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de PESOS NOVENTA (\$ 90.-), a favor del Concejal del Honorable Concejo Deliberante, señor // RICARDO LUIS NUÑEZ, en concepto del gasto efectuado para la compra de dos pasajes ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, solicitados por el señor FRUSTUOSO GONZALEZ, debido a que su señora esposa padece de cáncer y debió viajar a la mencionada ciudad a fin de que le fueran / suministradas las drogas correspondientes.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquifese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°) El señor RICARDO LUIS NUÑEZ deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado en el Artículo 1°) del // presente dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole-
tín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



P/A María Luisa Herrera

EDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA